
 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. - E.S.P. NIT. 844 090.755-4</p>	COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2021-11-04		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.01.01
		Versión 06		

NOTIFICACION CARTELERA Y PAGINA WEB

LA OFICINA DE PQR DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E. - E.S.P.,

Dando cumplimiento a lo ordenado en los artículos 68 y 69 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, una vez surtido el trámite de envío a la dirección suministrada, sin que fuera posible efectuarse la entrega al destinatario a través de la empresa de correo **SERVIENTREGA S.A.** mediante guía N° **2201062059**, se procede a fijar en el portal web de la Empresa link <https://www.eaaay.gov.co/atencion-al-usuario/notificaciones/notificaciones-por-aviso/> y en la cartelera de la Dirección Comercial, el **AVISO** de la comunicación No. **831.16.01.31646.23 DEL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2023**, como respuesta emitida para **respuesta a PQR 70636** por medio de la cual se notifica respuesta a petición presentada por el suscriptor(a) y/o usuario(a) **ANA ROCIO RINCON SARMIENTO**.

Se hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de des fijación de este aviso en cartelera y en la página de internet de la Empresa.

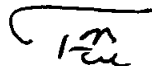
Se publica copia íntegra en **TRES (3)** folios.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



FREDDY ALEXANDER LARROTA CANTOR
Profesional de PQR. EAAAY EICE ESP

Se fija la presente **NOTIFICACION** por un término de cinco (5) días hábiles, en un lugar público y visible de la Dirección Comercial de la EAAAY, hoy **JUEVES 16 DE NOVIEMBRE** del dos mil veintitrés (2023), sienta las 7:00 a.m.



FREDDY ALEXANDER LARROTA CANTOR
Profesional de PQR. EAAAY EICE ESP

DESFIJACIÓN

Hoy **MIÉRCOLES 22 DE NOVIEMBRE** de dos mil veintitrés (2023) a las 5:00 p.m.: vencido el término de fijación de la anterior NOTIFICACION, se desfija y se incorpora en el expediente del suscriptor.

Yopal, **JUEVES 16 DE NOVIEMBRE** de dos mil veintitrés (2023).





FREDDY ALEXANDER LARROTA CANTOR
Profesional de PQR. EAAAY EICE ESP

Elaboro: Claudia Lorena Aranguren Avella / Auxillar Administrativa PQR

<http://www.eaaay.gov.co/>

Carrera 19 No. 21-34 * Ventanilla Única: Carrera 21 No. 15-57 * Línea de Atención al Cliente **116**
www.eaaay.gov.co * E-mail aaaay@aaaay.gov.co

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. - E.S.P. NIT. 844.009.758-4</p>	COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2021-11-04		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.01.01
			Versión 06	

331.16.01.31646.23

Yopal, noviembre 07 de 2023.

Señor (a):

ANA ROCIO RINCON SARMIENTO

Cedula de Ciudadanía No.: 23.588.076

Dirección del Predio: Carrera 21ª N°26ª 08

Dirección de Notificación: Carrera 21ª N°26ª 08

Teléfono: 3144393031

Código de Usuario: 1138644

Yopal.

REFERENCIA: RESPUESTA A PQR No. 70636.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO E.I.C.E. - E.S.P. TENIENDO EN CUENTA QUE:

El artículo 159 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 20 de la ley 689 de 2001, establece que la notificación de las decisiones sobre un recurso o petición se efectuará en la forma prevista por el Código De Procedimiento Administrativo.

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la comunicación No. 831.16.01.30624.23 del 23 de octubre de 2023, RESPUESTA A PQR No. 70636 del 9 de octubre 2023, por medio de la cual se notifica respuesta a petición presentada por el suscriptor y/o usuario **ANA ROCIO RINCON SARMIENTO**, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo, se realiza notificación subsidiaria por aviso, remitiendo copia íntegra del acto administrativo.

Se advierte que en contra esta decisión procede el Recurso de Reposición y subsidiariamente el de Apelación, ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los cuales deben presentarse en un mismo escrito y ante la EAAAY EICE ESP; dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal o por aviso, o vencido el termino de publicación, de la presente decisión; aclarando que para interponer los citados recursos, deberá cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el Artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

La presente Notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso de lugar de destino.


NELCY VARGAS RODRÍGUEZ
 Tecnóloga. Apoyo. PQR.

Proyectó: Claudia Lorena Aranguren Avella/ Auxiliar Administrativa PQR

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Destinatario

Copia 1: Archivo Serie Documental

Anexo 1: oficio No. 831.16.01.30624.23, en (1) folios.

<http://www.eaaay.gov.co/>

Carrera 19 No. 21-34 * Ventanilla Única: Carrera 21 No. 15-57 * Línea de Atención al Cliente **116**

www.eaaay.gov.co * E-mail aaaay@aaaay.gov.co



Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Prindpal: Bogotá D.C.,
 Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
 www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: SER114784 / SER114784
 CARRERA 21 15-57

REMITENTE
 EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE
 Teléfono: 3102944036 D.I./NIT: 844000755 Cod. Postal: 850001126
 Cd.: YOPAL Dpto.: CASANARE
 País: COLOMBIA email: EAAAY@EAAAY.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		INTENTO DE ENTREGA		No. NOTIFICACION
1	2	3	DIA / MES / AÑO / HORA	DIA / MES / AÑO / HORA
1	Desconocido	1	DIA / MES / AÑO / HORA	
2	Rechusado	2	DIA / MES / AÑO / HORA	
3	No reside	3	DIA / MES / AÑO / HORA	
	No reclamado		FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE	
	Dirección errada		DIA / MES / AÑO / HORA	
	Otro (indicar cual)			

RECIBIA CONFORMIDAD NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.
 GUÍA No. 2201062059



FECHA Y HORA DE ENTREGA
 DIA / MES / AÑO / HORA

Observaciones en la entrega:



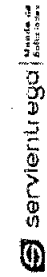
Fecha: 7 / 11 / 2023 09 : 48
 Fecha Prog. Entrega: 7 / 11 / 2023
GUÍA No. 2201062059

DOCUMENTO UNITARIO PZ: 1

EYP 91		DESTINATARIO	
CIUDAD:	YOPAL	CIUDAD:	YOPAL
CASANARE	F.P.:	CASANARE	F.P.:
NORMAL	M.T.:	TERRESTRE	M.T.:
CARRERA 21A N 26A 08		CARRERA 21A N 26A 08	
Nombre: ANA ROCIO RINCON SARMIENTO		Nombre: ANA ROCIO RINCON SARMIENTO	
Teléfono: 3144393031		Teléfono: 3144393031	
País: COLOMBIA		País: COLOMBIA	
email: EAAAY@EAAAY.GOV.CO		email: EAAAY@EAAAY.GOV.CO	
D.I./NIT: 23588076		D.I./NIT: 23588076	
Cód. Postal: 850002155		Cód. Postal: 850002155	
Dice Contener: NOTIFICACION POR AVISO 31846 23 FOLIOS 2			
Obs. para Entrega:	\$ 5.000	Peso (kg):	1
Vr. Declarado:	\$ 4,100.00	No. Remisión:	0
Vr. Flete:	\$ 0.00	No. Sobreporte:	0
Vr. Sobreflete:	\$ 4,100.00		
Vr. Total:			
No Ref2:		No. Factura:	
Quién Recibe:		No. Ref1:	

DC-6-CL-DM-F-98 V/4

REMITENTE
 Ministerio de Transporte: Licencia No. 605 de Marzo 5/2001, MNTIC: Licencia No. 1776 de Sept. 7/2010.



SERVIENTREGA S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal
Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No 34ª - 11.

Fecha Impresión: 07/11/2023 09:48
Fecha Admisión: 07/11/2023 09:48
Fecha Prog. Entrega: 07/11/2023



GUÍA No. 2201062059

DATOS DEL REMITENTE

Nombre: EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPA
D.I./NIT: 844000755
Origen: YOPAL - CASANARE-COLOMBIA
Dirección: CARRERA 21 15-57
Cod. Postal 850001126
Teléfono: *****44036
E-mail: *****@*****.gov.co

DATOS DEL DESTINATARIO

Nombre: ANA ROCIO RINCON SARMIENTO
Destino: YOPAL-Casanare-COLOMBIA
Dirección: Carrera 21a N 26a 08
Cod. Postal 850002155
Teléfono: *****93031
E-mail: *****@*****.GOV.CO

COD SER SER114784

Quien entrega: Jesus Arley
Observaciones en la entrega:

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo, declara conocer nuestro aviso de privacidad y aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio WEB. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remitirse al portal web www.servientrega.com o la línea de atención al usuario (1) 770020.

DATOS DEL ENVIO

Producto: DOCUMENTO UNITARIO

No. Remisión:
No. Sobreporte:
Cam Pers2:
Peso Físico Kg:1
Peso volumétrico:0
Tiempo de entrega: Normal
Valor Declarado COP:\$5000
Forma de pago: CRE
Dice contener: NOTIFICACION POR AVISO 31646 23 FOLIOS 2

B. Seguridad:0
Cam Pers1:
Cam Pers3:
Volumen Cm:0/0/0
Total de piezas:1
Medio de transporte: Terrestre
Valor Cobrado COP:\$0
Régimen: Mensajería expresa

Recibi a conformidad

Fecha: 10/11/2023 15:28



Emildred Diaz

CC: 1095932852



DG-5-CL-IDM-F-150 V.

INTENTOS DE ENTREGA

FECHA	CAUSAL DEVOLUCION	NOTIFICACION

DEVOLUCIÓN AL REMITENTE

11/09/2023

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT. 844 000 7554</p>	COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS		
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2021-11-04	

831.16.01.30624.23

Yopal, octubre 23° de 2023

Señor (a):
ANA ROCIO RINCON SARMIENTO
 Cedula de Ciudadanía No.: 23.588.076
 Dirección del Predio: Carrera 21ª N°26ª 08
 Dirección de Notificación: Carrera 21ª N°26ª 08
 Teléfono: 3144393031
 Código de Usuario: 1138644
 Yopal.

Fecha y hora de notificación:	_____
Nombre de quien recibe:	_____
Cédula de Ciudadanía No.:	_____
Firma de quien recibe:	_____
Nombre y firma de quien notifico:	_____

REFERENCIA: RESPUESTA A PQR No. 70636.

ASUNTO: FALLA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON CALIDAD.

Cordial saludo;

En atención a su solicitud, se da respuesta de acuerdo a lo establecido en el artículo 158 de la Ley 142 de 1994 "Régimen de los servicios públicos Domiciliarios", al contrato de condiciones uniformes y en concordancia con la Ley 1755 de 2015, "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

De manera respetuosa y de acuerdo al derecho de petición recibido bajo el radicado interno de la EAAAY EICE ESP **PQR No. 70636**, nos permitimos responder de manera puntual lo siguiente:

El día 13 de octubre 2023 visita al predio, se verifico no está llegando el servicio por que el registro de ¾" que tiene de control se dañó quedo pegada la esfera y no deja pasar el líquido se informó a usuaria, para que solicite el cambio.

Es importante recalcar que el mantenimiento de las redes e instalaciones internas en los predios, es únicamente responsabilidad de los usuarios o suscriptores y NO de la EAAAY, lo cual tiene sustento legal en el capítulo IV el del Decreto 302 de 2000, artículo 21, que a la letra dice:

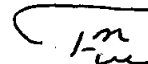
"Del mantenimiento de las instalaciones domiciliarias Artículo 21. Mantenimiento de las instalaciones domiciliarias que señala: El mantenimiento de las redes internas de acueducto y alcantarillado no es responsabilidad de la entidad prestadora de los servicios públicos, pero ésta podrá revisar tales instalaciones y exigir las adecuaciones y reparaciones que estime necesarias para la correcta utilización del servicio.

Cada usuario del servicio deberá mantener en buen estado la instalación domiciliaria del inmueble que ocupe y, en consecuencia, la entidad prestadora de los servicios públicos no asumirá responsabilidad alguna derivada de modificaciones realizadas en ella. De todas formas, los usuarios deben preservar la presión mínima definida en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico. Así mismo cuando el suscriptor o usuario lo solicite o cuando se presenten consumos de agua excesivos e injustificados, la entidad prestadora de los servicios públicos deberá efectuar una revisión de las redes internas a fin de establecer si hay deterioro en ellas y, de ser el caso, podrá hacer las sugerencias que considere oportunas para su reparación."

Por lo anterior, se le recomienda tener en buen estado funcional el medidor e instalaciones internas, tanques de almacenamiento, llaves terminales y hacer un buen uso del recurso hídrico, para evitar sobre costos en la factura.

Agradecemos su comprensión y recuerde que la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal está a su servicio.

Cordialmente,



FREDDY ALEXANDER LARROTA CANTOR
 Profesional PQR. EAAAY EICE ESP.

Proyectó: Paula Forero Varela / Técnico Analista. PQR 

GESTION DOCUMENTAL:
 Original: Destinatario
 Copia 1: Archivo Serie Documental
 Anexo: Factura, un (01) folio.